



PERMISO EJECUCIÓN OBRA MENOR

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de las Atribuciones que le confiere la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, concede permiso para la Ejecución de Obras Menores que se especifican que : **JUAN CARLOS ARANCIBIA ACOSTA, RUT** [REDACTED] el cual ejecutara la siguiente obra:

EJECUTAR OBRA MENOR DE DEMOLICION DE MURO PARA INSTALACION DE PORTON DE 4 METROS, SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM. La cual debe respetar la línea oficial establecida en Plan Regulador Comunal, distanciamientos y adosamientos definidos en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, además de todas las demás disposiciones señaladas por estos instrumentos.

Se ingresaron Derechos a beneficio Municipal, por la suma de \$ **30.000.-** según Boletín de Ingreso N° 490572 de fecha 04.07.2019, de acuerdo a valores Ordenanza Municipal.-

Quillota, 04.07.2019


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS